

EL IDEAL DEMOCRÁTICO «UN HOMBRE, UN VOTO»

En la composición de la Cámara de Representantes de Colombia

Por José Luis Meneses Rojas *

Recibido:
D 30 M 04 A 09

Aprobación interna:
D 18 M 05 A 09

Aprobación externa:
D 03 M 06 A 09

Resumen

La composición del Parlamento en los sistemas bicamerales, al momento de la representación le da prioridad al principio democrático «un hombre, un voto», para una Cámara; y al principio de representación de las unidades administrativas menores, para la otra. La igualdad entre los ciudadanos es la piedra angular de la democracia. En este proceso de representación se hace imperioso que el voto de todos los ciudadanos tenga el mismo valor. No obstante, un análisis de las elecciones colombianas en el 2006 señalan que el principio de «un hombre, un voto», dista de la realidad para algunos tipos de elecciones. Por ello, el objetivo de este artículo es establecer un nuevo modelo de representación política que responda a los principios democráticos y a los elementos fundamentales que establece la ley colombiana. Igualmente señalaremos el impacto de una posible reforma de la composición territorial de la Cámara sobre el sistema de partidos en el Congreso.

El marco teórico se desarrolla a través de un enfoque normativo de la talla de la circunscripción de la Cámara. Además, se emplean varios elementos de la teoría democrática. La estadística y los métodos matemáticos de Saint-Lague y de Hamilton son las herramientas utilizadas para el desarrollo de las hipótesis. A través de éstas pudimos establecer una nueva composición territorial de la Cámara, la cual no produciría grandes transformaciones en el sistema político. Los cambios más importantes se encontrarían dentro de cada partido al interior de la legislatura, ya que habría una reconfiguración de los miembros de cada uno de ellos.

Palabras clave

Sistema electoral, principio democrático «un hombre, un voto», Cámara de Representantes.

Abstract

At the moment of representation, the Bicameral System by which the Parliament is composed gives priority to the democratic principles of: “one man- one

* José Luis Meneses Rojas

josemeneses79@hotmail.com

Master en Ciencia Política con énfasis en Sociología Política en la Universidad de Paris VIII. Tiene una maestría en Ciencia Política en la Universidad de Ciencias Sociales.

vote” for one of the Chambers; and Minor Administrative unit representation for the other. Equality amongst citizens is the angular stone at any democracy. Citizens’ vote is crucial in having the same value at the representation process. However, a study on 2006 Colombian presidential election shows that the principle of: “one man- one vote” is far away from being true. In that sense, the objective of this study is to establish a new political representation model capable of respond to democratic principles and to the Colombian law fundamentals. Our study, then, highlights the impact of a possible reform on the Chamber territorial composition dependable on the political parties system inside the Congress.

A normative approach circumscribed to the Chamber will be enhanced as State of the art . Moreover, democratic theory elements will be incorporated. To develop the hypothesis, Saint -Lague and Hamilton’s statistics and mathematical methods, are used. A new Chamber territorial composition was established thought these instruments; but this composition wouldn’t cause relevant transformations inside the political system. Bigger changes would be found inside each Party’s legislative system, since an order of new members would take place.

Keywords

Electoral System, democratic principle of: “one man - one vote”, Chamber of Representatives.

1. Introducción

La igualdad es considerada un pilar fundamental de los valores democráticos. Este valor es representado en el marco jurídico como la igualdad de todos ante la ley. Esta característica es vista en el ámbito electoral, como la paridad de los individuos al momento de escoger una autoridad pública, es decir que el voto presenta un mismo valor sin importar la particularidad del individuo que lo emite.

Dicho ámbito está regulado por lo que normalmente conocemos como el “sistema electoral”, concepto que puede ser definido como:

el conjunto de reglas que rige el desarrollo de las elecciones y la designación de los elegidos. La nominación de los candidatos y la inscripción de las candidaturas, las condiciones de

adquisición y ejercicio del derecho al voto y el desarrollo y el financiamiento de la campaña electoral (Diamantopoulos., 2004).

Por ello el sistema electoral tiene un carácter estratégico, ya que su impacto en la vida política es notorio. Su consideración radica, grosso modo, en que establece la diferencia entre estar en el gobierno o en la oposición (Cf. Butler, 1981). A causa de su importancia, las investigaciones de los sistemas electorales y sus efectos son un tema recurrente en los estudios políticos. No obstante, estos trabajos no sólo se concentran en ciertos elementos sino que, tal vez involuntariamente, preservan algunos axiomas o presuposiciones que deben ser revisados. La mayor parte de los estudios consideran implícitamente que existe una perfecta armonía en el ideal democrático «un hombre, un voto».

Pierre Rosanvallon, al defender esta creencia, señala:

Un homme, un voix. L'équation simple s'impose à nous avec la force de l'évidence. L'égalité devant l'urne électorale est pour nous la condition première de la démocratie, la forme la plus élémentaire de l'égalité, la base la plus indiscutable du droit ... On s'interroge aussi sur les modalités de sa mise en œuvre, lorsque les modes de scrutin sont jugés sur leur capacité à produire une bonne représentation. Mais, le principe même de l'égalité politique n'est pas en cause, que tous les individus, quels qu'ils soient, pèsent d'un poids identique dans la décision et la légitimation politique est devenu pour nous un fait d'évidence, une donnée quasi naturelle de la vie en société (2001).

«Un hombre, un voto. La simple ecuación se nos impone con la fuerza de la evidencia. La igualdad delante de la urna electoral es para nosotros la condición primera de la democracia, la forma más elemental de la igualdad, la base más indiscutible del derecho... Nos preguntamos también sobre las modalidades de su puesta en marcha, cuando los modos de escrutinio son juzgados sobre su capacidad de producir una buena representación. Pero, el principio mismo de la igualdad política no está en tela de juicio, que todos los individuos, sin importar quienes sean, equivalen a un idéntico peso en la decisión y en la legitimación política, lo cual se ha convertido para nosotros en un hecho evidente, un atributo casi natural de la vida en sociedad (traducción no autorizada).

Esta afirmación equivaldría a sostener que los ciudadanos no sólo tienen derecho a un voto, sino que este sufragio debe tener el mismo valor en-

tre todos los votantes. Sin embargo, el análisis de los resultados electorales demuestra que este equilibrio, según el tipo de elección, puede ser la excepción y no la regla. El presente artículo analiza la problemática a través de la representación política de la Cámara de Representantes en las elecciones colombianas de 2006.

El objetivo es establecer un nuevo modelo de representación política en Colombia, que responda a los principios democráticos y a los elementos fundamentales que establece la ley colombiana. Para ello identificaremos los distritos electorales sobre y sub-representados, y determinaremos qué modelo matemático distribuye de una mejor manera los escaños de la Cámara. Asimismo señalaremos el impacto de una posible reforma de la composición territorial de la Cámara sobre el sistema de partidos en el Congreso. Toda la información se organiza en cinco partes: en la primera se presenta la problemática del trabajo; en la segunda, el marco teórico y metodológico de la investigación; en la tercera y cuarta partes, se desarrollan las hipótesis del estudio; finalmente se presentan las conclusiones.

2. Problemática

El Congreso de la República de Colombia está constituido por dos cámaras. El Senado, elegido en una circunscripción nacional; y la Cámara de Representantes, cuyos miembros son elegidos por cada departamento y por el Distrito Capital de Bogotá.¹ La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 176 que la distribución de sus curules se efectúe de la siguiente manera: 2 representantes por cada circunscripción territorial y

¹ Los términos de circunscripción territorial o distrito electoral, utilizados en el trabajo, hacen referencia a estos espacios.

uno más por cada 250,000 habitantes o fracción mayor de 125,000, excediendo los primeros 250,000.

Aunque el Acto Legislativo No. 03 de 2005 modificó las cifras poblacionales para la distribución de las curules entre las circunscripciones territoriales, es indispensable aclarar que el mismo Acto establece que esta nueva distribución regirá a partir de las elecciones que se celebren en el año 2010. Como el trabajo analiza las elecciones de 2006 para la Cámara de Representantes, este estudio tendrá en cuenta el artículo 176 que existe antes de la reforma política, ya que es el que se encuentra vigente. Además, la asignación de las curules entre los diferentes distritos electorales que se tiene en cuenta concuerda con el decreto 4767 de 2005.

De acuerdo con la distribución del mencionado artículo, la Cámara está conformada por 166 miembros, de los cuales 161 son elegidos por las circunscripciones territoriales y 5 pertenecen a los grupos étnicos y a las minorías políticas. A cada distrito electoral le corresponde el siguiente número de curules. Ver tabla 1.

En los sistemas bicamerales, normalmente, como en el caso colombiano, una cámara (Senado) le da prioridad al principio «un hombre, un voto», gracias a la existencia de una sola circunscripción; y la otra (Cámara), al principio de representación de las unidades administrativas menores, la cual garantiza un mínimo de representación de los distritos electorales, que en el caso colombiano es de dos curules por circunscripción. No obstante, con la disposición legal de distribuir las curules de acuerdo con un determinado número de población, se busca que el valor del voto de cada ciu-

Tabla1: Número de curules por circunscripción electoral

Circunscripción	Censo	Curules
Bogotá	4'208.113	18
Antioquia	3'383.364	17
Valle	2'697.357	13
Atlántico	1'423.301	7
Cundinamarca	1'309.689	7
Santander	1'297.430	7
Bolívar	1'151.098	6
Córdoba	906.876	5
Nariño	861.168	5
Tolima	858.945	6
Nte de Santander	852.252	5
Boyacá	785.300	6
Cauca	712.418	4
Caldas	695.294	5
Magdalena	684.288	5
Risaralda	601.944	4
Huila	591.276	4
Cesar	533.692	4
Sucre	509.098	3
Meta	449.986	3
Quindío	375.447	3
La Guajira	374.986	2
Caquetá	222.532	2
Chocó	214.609	2
Casanare	164.696	2
Putumayo	154.911	2
Arauca	123.113	2
Guaviare	44.559	2
San Andrés	40.282	2
Vichada	30.279	2
Amazonas	30.244	2
Guainía	16.060	2
Vaupés	15.188	2
Total Colombia	26'319.584	161

dadano sea más o menos igual. Con la aplicación de estos dos principios se

El ideal democrático...

tiene la intención de lograr una mejor representación dentro del Congreso de la República.

La importancia del principio de la representación de las unidades administrativas menores se encuentra en la heterogeneidad social y en la diferenciación económica de los distritos. Existen departamentos, como los antiguos territorios nacionales (Arauca, Guaviare, Vichada, Amazonas, etc...) que sin la aplicación de este principio tendrían ninguna representación al interior de la Cámara. Al respecto, Diego Reynoso (Cf. "Representación territorial y...", 2004) afirma que la distribución de curules de acuerdo con el principio «un hombre, un voto» provocaría que la política nacional fuera dominada por las grandes regiones, y en consecuencia algunos departamentos estarían al margen de las decisiones nacionales.

Existe cierta justicia en este acuerdo político-institucional. Sin embargo, al analizar el estado actual de las cosas encontramos una problemática de representación de acuerdo con lo que establece la ley. El problema se centra en lo que se ha señalado como el desfase entre el derecho que evoluciona lentamente y la realidad que lo precede (Cf. Cotteret, 2004). Es importante aclarar que es un problema de orden político y no jurídico, ya que es el Congreso el que ha mantenido la aplicación del artículo 176 según el censo de 1985.

Aunque el Departamento Nacional de Estadística (DANE), entidad encargada de realizar el censo de población —entre otras funciones—, realizó este ejercicio en 1993, su carácter oficial podría cuestionarse, ya que como bien lo señala el decreto 4767 de 2005, el Censo de 1993 no fue adoptado me-

diante ley de la República, tal como lo exige la Ley 179 de 1993. Por lo tanto, la ausencia de dicho reconocimiento jurídico no permite determinar el correspondiente número de Representantes a la Cámara de acuerdo con los resultados del Censo de 1993. Así, los resultados que se deben tener en cuenta son los del Censo realizados por el DANE el 15 de Octubre de 1985, como lo estableció el artículo 54 transitorio de la Constitución Política.

El Congreso, al no reconocer la evolución demográfica del país después de más de 20 años, distorsiona la representación política de acuerdo con lo que establece la ley. Esto genera que algunos distritos electorales tengan una sobre-representación, y otros una sub-representación. Entonces no hay un idéntico peso en la decisión de los diferentes ciudadanos. Debemos preguntarnos, pues, ¿por qué no se reconoce legalmente el censo más reciente para ajustar la representación política del país?, y ¿a quién benefician las desigualdades que la repartición de las curules provoca? Antes de contestar estas preguntas vamos a exponer las implicaciones de esta mala representación en la Cámara de Representantes, en las elecciones de 2006.

Para ese año el censo electoral contabilizaba a 26'319.584 electores. De ellos, cerca del 60% se encuentran en siete circunscripciones y, sin embargo, estos mismos distritos tienen solamente el 46% de las curules (Bogotá, Antioquia, Valle, Atlántico, Cundinamarca, Santander y Bolívar). Es más, las tres mayores circunscripciones (ver TABLA 1) acumulan el 39% de los electores y alcanzan solamente el 20% de las curules. Por el contrario, los 11 distritos electorales con menos población inscrita para votar, ya que suman el 4%, obtienen el 14% de las

curules. En muchos de los distritos no existe una proporción entre el porcentaje de ciudadanos/votantes y el porcentaje de escaños para cada circunscripción (Ver *Infra*, Tabla 9).

En términos concretos, si hubiera una perfecta armonía en el principio de «un hombre, un voto», cada miembro de la Cámara debería representar a 163,476 electores.² Sin embargo, en distritos como Bogotá y Valle cada elegido debe representar a 233,784 ciudadanos/votantes y 207.489, respectivamente, mientras que esta cifra en Tolima y Boyacá es de 143.158 y 130.883. A pesar de lo controvertido de presentar este tipo de cifras, es necesario hacerlo para hacerse una idea de la magnitud del problema.

Este fenómeno no sólo tiene un impacto en la representación política, sino también en el valor de ganar cada curul. Existe una enorme diferencia entre ganar un escaño en un distrito sobre-representado, ya que en ésta se necesita una menor cantidad de votos para obtener una banca, que en una circunscripción sub-representada. Por ejemplo, en Bogotá para acceder a una curul se necesitó cerca de 52,000 sufragios; por el contrario, en Tolima esta cifra fue de 32,000 votos. No referenciamos los departamentos que tienen el mínimo de escaños otorgados por la ley, porque obviamente la diferencia sería abismal.

3. Elementos teóricos y metodológicos

3.1 Elementos teóricos

El sistema electoral es un eje fundamental de la democracia representativa. Su composición influye sobre el comportamiento electoral, la distribución del poder y el sistema de partidos. Para el análisis del sistema electoral

se consideran tres enfoques principales, denominados por Dieter Nohlen (Cf. 1995) como: enfoque normativo, enfoque empírico-estadístico y enfoque empírico-histórico. A grandes rasgos, cada enfoque tiene las siguientes características.

El enfoque empírico-estadístico trabaja con la mayor cantidad de sistemas electorales para establecer estadísticamente los resultados más relevantes. Su objetivo es el de constituir relaciones multi-causales entre las diferentes variables de los sistemas estudiados. La principal crítica que los investigadores hacen de este enfoque se centra en su excesivo interés en el análisis estadístico, renunciando a tomar en cuenta el contexto político de los resultados electorales obtenidos. Bajo este enfoque se han desarrollado importantes trabajos, como los de Douglas Rae (1971) y Arendt Lipjhart (1995).

El enfoque empírico-histórico tiene en cuenta el contexto político de cada sistema electoral, ya que considera que solamente a través de un enfoque inductivo se puede llegar a establecer un marco teórico empíricamente fundado. Esta perspectiva utiliza la comparación como método de análisis y no promueve a un sistema como el ideal, porque considera que antes de hacerlo es necesario tomar en cuenta las características sociopolíticas de cada país.

El enfoque normativo estudia los sistemas a partir de convicciones teóricas ligadas a postulados democráticos. El concepto normativo no debe entenderse con un carácter legal sino ideal. A diferencia del anterior enfoque, esta perspectiva concede mayor importancia al principio de representación y al sistema electoral corres-

2 Este resultado se obtiene mediante la división del número total de ciudadanos inscritos para votar sobre el número total de curules existentes.

El ideal democrático...

pondiente. Da importancia al análisis deductivo y por consiguiente no toma en cuenta ni el tiempo ni el espacio. Su principal fortaleza es la de centrar la controversia de los sistemas electorales en temas que tienen gran importancia en el mundo político existente. Aunque el análisis de este trabajo se desarrollará desde un enfoque deductivo, utilizaremos algunos elementos estadísticos para ser más rigurosos.

Las variables que conforman el sistema electoral son diversas. Las más importantes son la fórmula matemática, la talla de la circunscripción, la estructura del voto y el umbral electoral. Para Lijphart (Cf. "Electoral laws and...", 1990) las dimensiones más importantes del sistema electoral, desde el punto de vista de la representación y del sistema de partidos, son la fórmula electoral y la dimensión de los distritos electorales (Ídem). De acuerdo con los intereses del estudio, tendremos en cuenta únicamente para el desarrollo del análisis el concepto de talla de las circunscripciones. El sentido de este concepto no es ni de orden espacial ni geográfico, es estrictamente aritmético, es decir, hace referencia al número de curules que le corresponden a cada distrito de acuerdo con su población.

La mayor parte de los estudios se concentran en la fórmula electoral como elemento fundamental y determinante del sistema electoral, asumiendo que todos los distritos tienen un número de sedes proporcionales al número de electores (Cf. Taagepera y Shugart, citados por Reynoso, "Las consecuencias políticas de...", 2002). La presunción de esta idea conlleva la consideración de que no existe ningún problema de representación, y por lo tanto, de que las elecciones responden

de una manera satisfactoria al principio democrático «un hombre, un voto».

La igualdad entre los ciudadanos es la piedra angular de la democracia. Para Robert Dahl (Cf. 1991) un régimen es democrático cuando cumple con estas dos premisas i) cada ciudadano tiene el derecho a ser tratado de manera igualitaria en relación con los otros ciudadanos y ii) al momento de tomar las decisiones, las opiniones de todos los ciudadanos son igualmente válidas. Las consecuencias inmediatas de estos postulados son, en primer lugar, que las preferencias de algunos ciudadanos no pueden ser sub-representadas, mientras que las de otros sean sobre-representadas. En segundo lugar, las circunscripciones deben tener un número de escaños proporcional al porcentaje de su población. Finalmente, y como consecuencia lógica, todos los votos deben contar como iguales.

No es difícil establecer que para el caso colombiano nos encontramos lejos de una representación más o menos igualitaria. En la arena política existen diversos intereses y consideraciones que muchas veces cuestionan la justicia electoral, y en alguna medida el concepto de representación. Las consideraciones políticas para garantizar la representación de ciertos grupos o territorios por medio de un acuerdo institucional expresado en la Constitución y en la ley es uno de esos factores. Esos acuerdos los establece la clase política, la cual, siendo soberana en la materia establece sobre quién cuenta y sobre qué cuenta (Cf. Balinski, 2004). Por ello el debate de una posible reforma se presta a muchas controversias, y normalmente las grandes discrepancias alrededor de las diferentes alternativas conlle-

van dejar las cosas tal como están.

Otro factor que interviene en la problemática planteada es la imposibilidad de encontrar distritos con el mismo número de habitantes, lo que genera la dificultad de repartir las curules proporcionalmente con la población. Finalmente, las disposiciones de las reglas electorales, como son el umbral electoral y la fórmula matemática para la repartición de las curules, es otro elemento que desajusta el ideal democrático de representación con la realidad.

El malapportionment es el concepto que se utiliza cuando las preferencias de algunos ciudadanos son más representados que las consideraciones de otros en el seno de la legislatura. El malapportionment «occurs when geographical units have shares of legislative seats that are not equal to their shares of populations» (Monroe, citado por Reynoso, Op. Cit., p. 17). Esta dinámica genera una ponderación de votos, ya que en los territorios sub-representados los partidos necesitan una menor cantidad de votos para ganar un escaño, mientras que los partidos de los distritos sobre-representados deben obtener una mayor cantidad de sufragios para el mismo fin. Además, una de las causas que aumentan este fenómeno es la designación legal de establecer mínimos y máximos de representación por distrito.

Esta problemática no sólo tiene un impacto en la igualdad y en la justicia del voto. El número de partidos en la legislatura y la proporcionalidad de los votos son otros elementos para tener en cuenta. No sólo la forma de elección influye en el sistema de partidos sino también la manera de distribuir las curules entre los distritos.

El ejemplo por el que por antonomasia evidencia este fenómeno es conocido como gerrymander. En 1812, el gobernador de Massachusetts, Elbridge Gerry, realizó una reforma a las circunscripciones electorales, la cual favoreció al Partido republicano, ya que con una votación de 50,614 votos obtuvo 29 curules, mientras que el partido demócrata obtuvo 11 escaños con una votación de 51,766 sufragios.

La distribución hecha por el gobernador tenía forma de salamandra (salamander en inglés), lo que hizo que un periodista de la época llamara a este fenómeno gerrymander.

Por otra parte, la proporcionalidad es un fenómeno que se mide inversamente, es decir, se calcula la desproporcionalidad, que puede ser comprendida como la desviación que existe entre el porcentaje de las curules y el porcentaje de votos obtenidos por los partidos. Uno de los elementos que más determina el grado de desproporcionalidad es el número de escaños que tiene cada circunscripción. Entonces, cuando un distrito no posee un gran número de bancas este grado será mucho mayor. Hay diferentes fórmulas para medirla. Lijphart considera que el método de Gallagher es el mejor índice para calcular la desproporcionalidad de un sistema.

No debemos confundir los conceptos de malapportionment y desproporcionalidad. El primero hace referencia a la distribución de las curules entre los distritos de acuerdo con su población; el segundo establece la disparidad entre los votos y las sedes que obtienen los partidos.

Debemos hacer referencia al criterio de la representación, el cual tiene tres principios fundamentales: el primero es el equilibrio demográfico que consi-

dera que el número de curules de las circunscripciones depende del número de personas que habitan en ellos; el segundo, el equilibrio de la representación, contempla la necesidad de que el voto de todos los ciudadanos tenga el mismo valor; el tercero, el equilibrio de las unidades políticas, busca que todos los distritos políticos y administrativos sean representados (Cf. López, "Redistribución electoral en 2006").

Es importante buscar la equidad en la lucha electoral. Los partidos políticos deben tener una igualdad frente a las leyes electorales y al momento de acceder al poder, es decir, que para acceder a un escaño los partidos deben ganar más o menos una misma cantidad de votos. Como el artículo busca establecer una manera más equitativa de distribuir las curules, y teniendo en cuenta el marco teórico propuesto, el método de distribución debe cumplir con los siguientes elementos:

1. El método debe ser monótono en relación con el número de sedes, es decir, que si se aumenta el número de escaños ningún distrito puede tener menos frente a la distribución anterior. La situación donde un distrito pierde una curul cuando se aumenta el número total de ellas es conocido como «más para todos, menos para uno».
2. El método debe seguir las variaciones de la población, es decir que si hay una redistribución de curules a causa de nuevos datos del número de población, ningún distrito recibe menos sedes si su población aumenta frente a su situación anterior. Cuando ocurre, esta situación es denominada «más da menos y menos da más».
3. El método debe ser proporcional.

3.2 Elementos metodológicos

El trabajo se desarrolla a partir de un marco teórico deductivo. Los estudios que se efectúan a partir de este enfoque utilizan un razonamiento por analogía, es decir que parte de su concepción surge gracias a trabajos y teorías existentes en la materia. Para abordar la investigación se utilizó el análisis de documentos como el principal medio de estudio. Es esencial interpretar el término documento en un sentido amplio. Entendemos este concepto como todo elemento material que surge en relación con la actividad de los hombres viviendo en sociedad, y que de él se desprende una fuente de información sobre los fenómenos sociales (Cf. Del Bayle, 2000).

El trabajo tiene en cuenta tanto fuentes primarias como secundarias. Las primeras se centran en las normas constitucionales y en los resultados de las elecciones. Para ello tuvimos en cuenta los resultados publicados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.³ En las fuentes secundarias se tuvieron en cuenta una serie de investigaciones y trabajos relacionados con la problemática estudiada, que han ayudado a abordar de una mejor manera la investigación.

La estadística y los métodos matemáticos de Saint-Lague y de Hamilton, las cuales se explican posteriormente, son las herramientas utilizadas para el desarrollo de las hipótesis. Igualmente, la investigación utilizó gráficas tanto matemáticas como no matemáticas. Para las primeras de ellas se utilizaron los diagramas en barra y superficie. Las gráficas no matemáticas dispusieron el empleo de la cartografía electoral. Debido a una

3 Entidad del Estado encargada de la organización y ejecución de las elecciones. Igualmente, para cada una de las diferentes elecciones, publica los resultados oficiales de cada una de ellas. Por lo tanto, es la fuente oficial y única de información sobre los resultados electorales.

cuestión de espacio, el presente artículo presenta la mayor parte de la información por medio de tablas.

En el sujeto de estudio del presente trabajo, existe un importante debate metodológico que se centra en si para la distribución de los escaños se debe tener en cuenta a los electores o a los habitantes de cada distrito electoral. Aunque la Constitución Colombiana establece a la población como referente para distribuir las curules, la presente investigación tuvo en cuenta a los ciudadanos inscritos para votar, en vez de la población que vive en un distrito determinado. Esta decisión se justifica por las siguientes razones i) la igualdad del voto se expresa mejor entre aquellos que tienen el derecho a votar que entre toda la población de un territorio determinado, ii) si hacemos una comparación entre el porcentaje de electores y de población por circunscripción, las diferencias entre ellos no son significativas, iii) el objetivo del trabajo es el de buscar una mayor igualdad del peso del voto entre los electores y no entre los ciudadanos —ya que hay muchos que no tienen el derecho al voto—, por lo tanto es inevitable tener en cuenta solamente a los inscritos para votar, iv) el censo electoral colombiano, a pesar de sus problemas, es actualizado cada año, mientras que los censos de población son elaborados cada diez o quince años, y v) la dificultad de tomar una decisión respecto a la composición del Congreso de acuerdo con cuestiones poblacionales es más de carácter político que matemático (Cf. Boursin, 2004).

4. En búsqueda de mejorar la representación política

Las implicaciones de una reforma al sistema de distribución de las curules no son de poca importancia, ya que uno o dos escaños menos significa-

rían, aparentemente, una menor representación en el Congreso para un distrito. Igualmente, para un partido podría representar estar o no en el poder. Por ello, comprendemos que una buena parte de los partidos luchen con picos y uñas para dejar las cosas tal como están. No obstante, el interés del trabajo no es establecer la probabilidad de que el Congreso cambie el sistema de representación, sino el de encontrar un sistema que esté más acorde con los principios democráticos y legales del país.

La primera hipótesis del trabajo resalta la posibilidad de mejorar la representación política en el seno de las circunscripciones sin generar grandes cambios en el sistema electoral, respondiendo a los principios fundamentales de la democracia y la ley. Recordemos que para el estudio estos principios debe ser: i) los electores no sólo deben tener derecho a un voto sino que dicho sufragio debe tener el mismo valor entre todos los participantes, ii) todas los distritos electorales deben tener un mínimo de representación, y iii) debido a la imposibilidad de aumentar el número de representantes en la Cámara, como lo aclararemos más adelante, la cantidad de sus miembros no debe superar lo que establece actualmente la ley, es decir 166 representantes.

Para realizar este ejercicio partimos del hecho de que matemáticamente es imposible redistribuir los escaños con una proporcionalidad perfecta de acuerdo con la población de cada circunscripción; básicamente porque una curul no puede ser ni dividida ni compartida, ella debe ser repartida en su totalidad. En búsqueda de obtener una mayor claridad al respecto observemos el siguiente ejemplo. Existen X bancas para distribuir entre 4 cir-

El ideal democrático...

cunscripciones, las cuales tienen el siguiente número de electores inscritos:

Circunscripción	Censo	Curules
A	125	20.33%
B	180	29.27%
C	230	37.39%
D	80	13.01%
Total	615	100%

Con cualquier método de distribución es imposible atribuir al distrito A el 20.33% de las curules, ya que un escaño no puede ser compartido en un .33%. Por eso hay un obstáculo matemático para distribuir exactamente las curules entre las circunscripciones. La principal diferencia entre los variados métodos de distribución se encuentra en la forma de distribuir esos restos. Antes de señalarlos, debemos aclarar que la mejor forma de solucionar la problemática planteada sería con la aplicación del artículo 176 a las condiciones demográficas actuales del país. No obstante, ello acarrearía una ampliación considerable de la Cámara de Representantes. En la coyuntura actual del país, esta decisión es política y presupuestalmente inviable. Ante esta imposibilidad, paradójicamente, lo único que se puede conservar de este artículo, aparte de las dos curules que debe tener como mínimo cada distrito, es su práctica consuetudinaria, es decir, el número de representantes (166) que se viene eligiendo desde 1991. Se utiliza para el desarrollo de la hipótesis dos de las formulas más representativas que existen para distribuir las curules.

Ellas son el método Hamilton y el método de Saint-Lague.

El método de Hamilton lleva el nombre de Alexander Hamilton, quién fue Secretario del Tesoro en Estados Unidos. Estableció esta fórmula en 1787 para que cada Estado

de la Unión recibiera un número de representantes lo más cercano a su cuota. El método de Saint-Lague se debe al matemático francés André Saint-Lague. Aunque estos métodos son normalmente utilizados para distribuir los escaños de acuerdo con las votaciones, también son utilizados para distribuir las curules entre diferentes circunscripciones de acuerdo con su población. La particularidad de la problemática presentada hace que debamos utilizar esta función.

4.1 Método de Hamilton

Es un método por cuociente, que utiliza el cuociente simple⁴ para dividir al número de inscritos en cada distrito, y así atribuir a cada circunscripción la parte entera de su cuota, para luego entregar las bancas restantes a los distritos que tengan los decimales más grandes. Para una mayor comprensión podríamos citar el ejemplo de un país que tiene 9 curules, las cuales deben ser repartidas entre 4 circunscripciones. De acuerdo con este método el resultado sería el siguiente:

Distritos	Inscritos	Residuos	Curules
A	55.000	<u>3.58</u>	4
B	38.000	2.47	2
C	28.000	<u>1.82</u>	2
D	17.000	1.10	1
Total	138.000 (Q=15.333)	7	9

El derecho de cada circunscripción corresponde a la casilla de mayor residuo. Sin embargo, como no todos los escaños son distribuidos, faltando dos por atribuir, los dos distritos que tienen los mayores decimales las ganarían (A con .58 y C con .82).

Al aplicar este ejercicio al caso colombiano, el producto del cuociente es muy alto para que todas las circunscripciones aseguren el mínimo de representación. Entre ellos, los de-

⁴ Éste se obtiene de la división entre la población o el número de inscritos de un distrito (Pn) y el número total de escaños a proveer (e). Q=Pn/n.

partamentos de Chocó, Casanare, Putumayo, Arauca, Guaviare, San Andrés, Vichada, Amazonas, Guainía, Vaupés y Caquetá. De tal manera que estos departamentos obtendrían dos curules cada uno, gracias a la legislación que las garantiza. Al haber 22 escaños menos, se hace necesario que estas circunscripciones no participen en la nueva distribución, ya que su presencia distorsionaría los resultados. De esta situación, el censo electoral y el número de curules para tomar en cuenta y obtener el cuociente sería de 25'263,111 y 139, respectivamente.

Con estas cifras podemos establecer el cuociente, cuyo valor es de 181,749, el cual nos sirve para determinar cuántas curules le corresponderían a cada distrito electoral según la población de cada uno. La suma total de la parte entera de la cuota de cada circunscripción es de 127, es decir que habría 12 escaños para repartir entre los distritos que tengan los decimales más altos. Al realizar esta distribu-

ción observamos que son varios los distritos que sufren un cambio en la distribución de sus curules. Como es de esperarse, las circunscripciones con mayores niveles normales de sub-representación ganarían entre 1 y 5 curules más, ellas son Bogotá, Antioquia, Valle y Atlántico; lo cual paradójicamente estructuraría un fenómeno de sobre-representación. Mientras que Tolima, Norte de Santander, Caldas, Magdalena, Risaralda, Huila, Cesar y Meta pierden entre 1 y 2 escaños (Ver Tabla 2):

Con este método los resultados, aparentemente, responden de manera satisfactoria a los principios de representación territorial y de mejorar la igualdad del voto de los ciudadanos, además de mantener el número de representantes en la Cámara. Sin embargo, este modelo es criticado, ya que su aplicación provoca ciertas paradojas, las cuales serán analizadas luego de presentar los resultados del método de Saint-Lague.

TABLA 2: Distribución de curules de acuerdo al método de mayor residuo

Circunscripción	Inscrito	Cuociente	Cuota	Nueva Conformación	Curules Actuales
Bogotá	4'208,113	181,749	23,15	23	18
Antioquia	3'383,364	181,749	18,62	19	17
Valle	2'697,357	181,749	14,84	15	13
Atlántico	1'423,301	181,749	7,83	8	7
Cundinamarca	1'309,689	181,749	7,21	7	7
Santander	1'297,430	181,749	7,14	7	7
Bolívar	1'151,098	181,749	6,33	6	6
Córdoba	906,876	181,749	4,99	5	5
Nariño	861,168	181,749	4,74	5	5
Tolima	858,945	181,749	4,73	5	5
Nte de Santander	852,252	181,749	4,69	5	5
Boyacá	785,300	181,749	4,32	4	6
Cauca	712,418	181,749	3,92	4	4

TABLA 2: Continuación

Circunscripción	Inscrito	Cuociente	Cuota	Nueva Conformación	Curules Actuales
Caldas	695,294	181,749	3,83	4	5
Magdalena	684,288	181,749	3,77	4	5
Risaralda	601,944	181,749	3,31	3	4
Huila	591,276	181,749	3,25	3	4
Cesar	533,692	181,749	2,94	3	4
Sucre	509,098	181,749	2,80	3	3
Meta	449,986	181,749	2,48	2	3
Quindío	375,447	181,749	2,07	2	3
La Guajira	374,986	181,749	2,06	2	2
Total	2'526,3111		127	139	139

Fuente: elaboración del autor a partir de datos electorales.

4.2 Método de Saint-Lague

Éste es otro método de divisores. No obstante, tiene como referente de la división a los números impares. En este caso el número de inscritos se divide entre 1, 3, 5, 7, etc., hasta que se puedan asignar las curules de acuerdo con los números más altos que surjan de la división. Teniendo en cuenta el ejemplo anterior, con este método los resultados serían los siguientes:

Distritos / Divisores	1	3	5	7	Curules
A	<u>55.000</u>	<u>18,333</u>	<u>11,000</u>	7,857	3
B	<u>38.000</u>	<u>12,666</u>	<u>8,200</u>	5,857	3
C	<u>28.000</u>	<u>9,333</u>	5,600	4,000	2
D	<u>17.000</u>	5,667	3,400	2,429	1

Al efectuar este ejercicio al caso colombiano, encontramos que existen distritos que no consiguen obtener las dos curules que debe tener cada uno como mínimo, los cuales son los mismos del ejercicio anterior, y por lo tanto realizamos la misma operación, es decir que se le otorgan dos escaños, pero no son tenidos en cuenta para la nueva distribución. Sorprendentemente, al ejecutar de esta manera la distribución obtenemos que las curules que le corresponderían a cada distrito electoral son las mismas del método de Hamilton.

4.3 Análisis

Es necesario tener en cuenta que llegamos a los mismos resultados por diferentes medios, debido a la obligación legal que garantiza un mínimo de representación de al menos dos escaños por distrito electoral. Ello no quiere decir que los dos métodos sean iguales, ya que sin esta imposición se podrían encontrar significativas diferencias. La principal de ellas no se centra en la nueva conformación territorial de la Cámara, como muchos esperaríamos, ya que sólo diferirían en las circunscripciones de Bogotá y Caquetá (Ver Tabla 3) en la siguiente página.

TABLA 3: Distribución de curules de acuerdo con los métodos de estudio

Circunscripción	Hamilton	Saint Lague
Bogotá	26	27
Antioquia	21	21
Valle	17	17
Atlántico	9	9
Cundinamarca y Santander	8	8
Bolívar	7	7
Córdoba	6	6
Nariño, Tolima, Nte. de Santander y Boyacá	5	5
Cauca, Caldas, Magdalena, Risaralda y Huila	4	4
Cesar, Sucre y Meta	3	3
Quindío y La Guajira	2	2
Caquetá	2	1
Chocó, Casanare, Putumayo y Arauca	1	1
Guaviare, San Andrés, Vichada, Amazonas, Guainía y Vaupés	0	0

Fuente: elaboración del autor a partir de datos electorales.

La principal disimilitud se encuentra en que el método de Hamilton no es monótono y no tiene en cuenta las variaciones de la población, es decir que en él encontramos las paradojas de «más para todos, menos para uno» y «más da menos y menos da más». Antes de demostrar estas afirmaciones se hace necesario resaltar, para hacer un poco de justicia con este método, que estas paradojas se encuentran en todo método que en un primer momento asigna a cada distrito la parte entera de su derecho proporcional, y luego, sin importar qué regla, designa las prioridades para aquellos que tienen derecho a una banca suplementaria (Cf. Balinski, Op. Cit.).

Existe un fenómeno conocido como la paradoja de Alabama, el cual está relacionado con la no monotonía de un método. En 1880 en Estados Unidos, al realizarse un estudio para modificar el número de escaños de la Cámara, se estableció que este distrito recibiría 8 curules con un cuerpo colegiado de 299, y tan sólo obtendría 7 escaños si el tamaño aumentaba a 300. En Colombia, en un caso hipotético, si se llegase a aumentar el tamaño de la Cámara a 171 escaños se presentaría este fenómeno, ya que 11 distritos ganarían una sede, 21 conservarían el número que actualmente poseen, y sólo el departamento del Caquetá perdería una sede (Ver MAPA 1). Por el contrario, si realizamos este mismo ejercicio con el método de Saint-Lague podemos afirmar que no hay contradicción, ya que sin importar el número de curules, éste siempre será monótono.



Así mismo, el método de Hamilton sufre de la paradoja «más da menos

El ideal democrático...

y menos da más». Lo cual equivale a decir que en una redistribución de escaños, a causa de un aumento de la población, provocaría que una circunscripción reciba menos bancas a pesar del incremento de su población. Para el caso colombiano, si hiciéramos el ejercicio de alterar el número de inscritos por cada circunscripción, manteniendo el número de curules, teniendo un rango de cambio entre 100 y 25,000 frente a las cifras del censo electoral reseñado, podríamos encontrar esta paradoja. Sorprende que distritos como Bogotá y Antioquia, con menos de 25.000 y 10.000 personas inscritas respectivamente, tendrían el mismo número de escaños. Por el contrario Caquetá (nuevamente), con 1,500 electores más, perdería una sede; y Cauca, con el mismo valor de más 1,500, ganaría una banca (Ver Tabla 4 pag. sig.). Cuando utilizamos estas mismas cifras con el método de Saint-Lague podemos asegurar que no experimenta esta paradoja y, por tanto, es coherente con él mismo.

En este punto es necesario recordar que el principal objetivo de este trabajo es el de mejorar la representación política en la Cámara, más que el de establecer cuál es el mejor método para realizar la distribución. Ningún método es completamente justo, ya que toda distribución privilegia ciertos distritos en detrimento de otros. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la distribución de Saint-Lague es más equilibrada y es el único método de divisores que no favorece ni las pequeñas ni las grandes circunscripciones.

En caso de realizarse una reforma en la composición de la Cámara, teniendo en cuenta no a la población, ya que ello inevitablemente acarrearía un aumento del número de representan-

tes, sino la cantidad actual de curules, sería mejor realizarlo mediante el método de Saint-Lague, ya que mejora los niveles de representación sin generar grandes cambios en el sistema político. Eso es un elemento importante al momento de emprender una reforma. Cuando comparamos la composición de la Cámara actual con aquella que surgiría del método Saint-Lague, podemos establecer que con este método se llega a un sistema más representativo e igualitario. Observemos que el porcentaje de escaños del método Saint-Lague sería más proporcional con el porcentaje de personas inscritas por distrito electoral (Ver Tabla 5 pag. 125). Igualmente, podemos apreciar que la mayor parte de circunscripciones, en el caso de implementarse una reforma, conservarían sus curules. Solamente 13 distritos sufren un cambio, 9 pierden una sede y 4 ganan una o más de ellas.

Con este nuevo modelo el nivel del malapportionment tendría una significativa reducción. Actualmente, este nivel se encuentra en 13,3, y con el modelo de Saint-Lague estaría en 9,6. Significa que las preferencias de todos los ciudadanos que pueden votar son menos inequitativas y, consecuencia, la representación se acercaría más al ideal de justicia.

El problema de representación reseñado no se presenta únicamente en el caso colombiano. Existen otras democracias, como la francesa, donde el sistema electoral tiene como referente al censo de 1982 para establecer la representación política. ¿Por qué entonces no se reconoce legalmente a los censos más recientes para ajustar la representación política de un país?

Sigue en la página 126

TABLA 4:
«Más da menos y menos da más» para el caso colombiano

Circunscripciones	Nuevo Censo	Diferencia Inscritos	Nueva Distribución	Distribución Método Hamilton
Bogotá	4'183.113	25.000	26	26
Antioquia	3'373.364	10.000	21	21
Valle	2'690.357	7.000	17	17
Atlántico	1'422.801	500	9	9
Cundinamarca	1'310.189	-500	8	8
Santander	1'298.930	-1.500	8	8
Bolívar	1'150.298	800	7	7
Córdoba	905.076	1.800	6	6
Nariño	861.968	-800	5	5
Tolima	853.445	5.500	5	5
Nte de Santander	851.652	600	5	5
Boyacá	785.800	-500	5	5
Cauca	710.918	1.500	5	4
Caldas	694.794	500	4	4
Magdalena	683.288	1.000	4	4
Risaralda	601.444	500	4	4
Huila	591.776	-500	4	4
Cesar	531.692	2.000	3	3
Sucre	509.598	-500	3	3
Meta	447.986	2.000	3	3
Quindío	379.447	-4.000	2	2
La Guajira	375.975	-1.200	2	2
Caquetá	224.032	-1500	1	2
Chocó	219.609	-5.000	1	1
Casanare	165.596	-900	1	1
Putumayo	155.911	-1.000	1	1
Arauca	123.913	-800	1	1
Guaviare	45.059	-500	0	0
San Andrés	40.532	-250	0	0
Vichada	30.379	-100	0	0
Amazonas	31.244	-1.000	0	0
Guainía	15.060	1.000	0	0
Vaupés	15.288	-100	0	0
Total Colombia	26'281.534		161	161

Fuente: elaboración del autor a partir de datos electorales.

TABLA 5:
Comparación entre el porcentaje de curules y de inscritos

Circunscripciones	% Actual de curules	% de Inscritos	% de curules Saint-Lague
Bogotá	11,18%	15,99%	14,29%
Antioquia	10,56%	12,85%	11,80%
Valle	8,07%	10,25%	9,32%
Atlántico	4,35%	5,41%	4,97%
Cundinamarca	4,35%	4,98%	4,35%
Santander	4,35%	4,93%	4,35%
Bolívar	3,73%	4,73%	3,73%
Córdoba	3,11%	3,45%	3,11%
Nariño	3,11%	3,27%	3,11%
Tolima	3,73%	3,26%	3,11%
Nte de Santander	3,11%	3,24%	3,11%
Boyacá	3,73%	2,98%	2,48%
Cauca	2,48%	2,71%	2,48%
Caldas	3,11%	2,64%	2,48%
Magdalena	3,11%	2,60%	2,48%
Risaralda	2,48%	2,29%	1,86%
Huila	2,48%	2,29%	1,86%
Cesar	2,48%	2,03%	1,86%
Sucre	1,86%	1,93%	1,86%
Meta	1,86%	1,71%	1,24%
Quindío	1,86%	1,43%	1,24%
La Guajira	1,24%	1,42%	1,24%
Caquetá	1,24%	0,85%	1,24%
Chocó	1,24%	0,82%	1,24%
Casanare	1,24%	0,63%	1,24%
Putumayo	1,24%	0,59%	1,24%
Arauca	1,24%	0,47%	1,24%
Guaviare	1,24%	0,17%	1,24%
San Andrés	1,24%	0,15%	1,24%
Vichada	1,24%	0,12%	1,24%
Amazonas	1,24%	0,11%	1,24%
Guainía	1,24%	0,06%	1,24%
Vaupés	1,24%	0,06%	1,24%
Total Colombia	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración del autor a partir de datos electorales.

En primer lugar, es importante tener en cuenta que el Parlamento es soberano en la materia. Él establece quién y qué cuenta (Cf. Íbid). Realizar una reforma donde no se conozca cómo vaya a afectar sus intereses, justifica que muchos políticos luchen para dejar las cosas tal como están. Además, sería probable encontrar una oposición de los distritos sobre-representados, los cuales normalmente son lugares dominados por élites tradicionales, conservadoras y clientelistas. Por otra parte, como lo habíamos señalado anteriormente, las consideraciones políticas para garantizar la representación de ciertos territorios poco poblados o de grupos minoritarios, es una de las razones que esgrimen los políticos para no realizar la reforma. También hay que señalar que el reconocimiento de un nuevo censo tendría implicaciones presupuestales, ya que inevitablemente se aumentaría el número de curules en el Congreso. Decisión políticamente cuestionable en las democracias donde el Congreso es visto como un apéndice del sistema político en el que reina la corrupción y la politiquería.

A pesar de estos argumentos es importante tener presente, como lo hemos demostrado anteriormente, que existen mecanismos para equilibrar los niveles de representación sin generar grandes cambios en el sistema electoral, respetando la participación de los distritos con poca densidad poblacional. No obstante, resaltamos que estos cambios no se realizan por simple voluntad política. En otras palabras, porque es una cuestión de poder. Esta situación nos muestra que en todo sistema electoral existe una tensión entre los ideales de justicia y los intereses políticos, y normalmente a estos últimos se les da mayor importancia.

Generar un cambio en la representación política tiene un impacto directo sobre la composición de la legislatura, en donde se hacen las leyes, se ejerce el control político sobre el poder Ejecutivo, y donde se aprueba el presupuesto nacional, entre otras tareas. La redistribución de las curules es un fenómeno de poder que interesa de manera significativa a los partidos políticos, ya que la forma de distribuir las curules podría significar estar o no en el Parlamento.

5. El posible impacto de la reforma: los partidos en el Congreso

La redistribución de la composición de la Cámara debería tener un impacto en el sistema de partidos al interior del Congreso. Por ello debemos preguntarnos ¿a quién benefician actualmente las disparidades que la repartición de curules provoca?, y ¿cómo podría cambiar la estructura del Congreso si hay una nueva manera de distribuir los escaños? Nuestra hipótesis es que un cambio en la redistribución de las curules no cambiaría la composición de los partidos en la Cámara, sino que se transformaría la estructura interna de los partidos que tienen presencia en el Congreso. Indudablemente, la implementación del método de Saint-Lague tendría un impacto únicamente en el sistema de partidos de las circunscripciones que cambiarían su número de curules de acuerdo con esta implementación, es decir, que la modificación del sistema de partidos tendría lugar en 13 distritos electorales.

Con esta hipotética distribución, al asignar las curules entre los diferentes partidos, y teniendo en cuenta los resultados electorales de 2006, podríamos afirmar que el número de

El ideal democrático...

partidos al interior de la Cámara no sufriría ninguna modificación. Aunque un partido (Movimiento de Salvación Nacional) pierde presencia al interior de este cuerpo colegiado, otro partido entraría en el seno de la legislatura (Visionarios con Antanas Mockus). Igualmente pudimos establecer que de los 21 partidos que existen para este período legislativo, sólo 9 de ellos se verían afectados con la reforma (Ver Tabla 6):

TABLA 6: Partidos que tienen presencia en la Cámara de Representantes, número de curules actuales, número con la posible reforma

Partido / Movimiento	Elecciones 2006	Método Saint-Lague
Libreal Colombiano	35	34
Social de Unidad Nacional	29	28
Conservador Colombiano	29	27
Cambio Radical	20	22
Convergencia Ciudadana	8	8
ALAS Equipo Colombia	8	8
Polo Democrático Alternativo	7	9
Apertura Liberal	5	5
De Integración Regional	4	3
Por el País que soñamos	2	2
Colombia Democrática	2	3
Nacional	2	2
Popular Unido	2	2
Huila Nuevo Liberalismo	2	2
Mira	1	1
Opción Centro	1	1
Nacional Progresista	1	1
Moral	1	1
De Salvación Nacional	1	0
De Participación Popular	1	1
De Acción Social	1	1
Visionarios con Antanas Mockus	0	1

Fuente: elaboración del autor a partir de datos electorales.

Los partidos más beneficiados con este tipo de reforma serían los que tienen una fuerte presencia urbana. Por ejemplo, el partido Visionarios con Antanas Mockus se beneficiaría grandemente, ya que aseguraría su presencia en la Cámara, hecho que no ocurre actualmente. De igual manera el Polo Democrático, ya que ganaría 2 curules. Por el contrario, los partidos tradicionales u otros partidos que están conformados por antiguos miembros de aquellas colectividades, son los que perderían escaños, los cuales tienen, como en el caso del Partido Conservador, una fuerte presencia rural.

Con estos resultados pudimos proyectar la composición interna de los partidos en el seno del Congreso. Entre los partidos que ganan o pierden escaños, sólo el Movimiento de Integración Regional y el Partido Liberal conservarían los mismos candidatos que han sido elegidos para el período legislativo en estudio. El resto de partidos sufre una reconfiguración al interior de sus listas. Esto se explica por el hecho de que tales organizaciones pierden y/o ganan curules en diferentes circunscripciones, las cuales inevitablemente están representadas por diferentes candidatos, como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 7: Partidos que ganarían y/o perderían curules con método de Saint-Lague

Partido / Movimiento	Ganan	Pierden	Diferencia
Social de Unidad Nacional	1	2	-1
Cambio Radical	2		2
Polo Democrático Alternativo	2		2
Visionarios con Antanas Mockus	1		1
Colombia Democrática	1		1
ALAS Equipo Colombia	1	1	0
Conservador Colombiano	2	4	-2
Libreal Colombiano		1	-1
De Salvación Nacional		1	-1
De Integración Regional		1	-1

Fuente: elaboración del autor a partir de datos electorales.

Algunos autores, como Diego Reynoso, afirman que la mala representación de los distritos presenta una asociación positiva y significativa con el número de partidos legislativos, es decir que esta mala representación estimula una mayor cantidad de partidos en el Congreso. Sin embargo, esta aseveración no es del todo clara en el caso colombiano, ya que, como observamos, a pesar de mejorar la representación política, no hubo una reducción en el número de partidos en la Cámara, permaneció igual.

6. Conclusión

Las elecciones son un eje fundamental para la conformación de los gobiernos. En su práctica se tiene la creencia de que existe una perfecta igualdad entre los electores al momento de ejercer el derecho al voto; sin embargo, esta

característica en algunos tipos de elecciones puede ser más la excepción que la regla.

El sistema electoral, a diferencia del sistema de gobierno y de partidos, cuenta con elementos técnicos y matemáticos que son determinados por consideraciones políticas. En dicho sistema al momento de establecer la representación, se tienen en cuenta normalmente el principio de «un hombre – un voto» y el principio de representación territorial. Sería ideal encontrar una situación donde hubiera una perfecta armonía entre estos dos principios. No obstante, el sistema electoral es un producto de la tradición, la cultura y la historia política de cada país, y frecuentemente es un elemento institucional difícil de modificar (Cf. Diamantopoulos, Op. Cit.). No obstante, podría reconocer,

El ideal democrático...

involuntariamente, la sobre-representación, dinámica que se encuentra en muchas constituciones democráticas del mundo, como en el caso colombiano y francés.

A pesar de que el estudio puede ser acusado de trabajar una situación política bajo la frialdad de los números y sin tener en cuenta otros elementos socio-políticos, podemos afirmar, en beneficio del mismo, que el problema de representación, basado en el desconocimiento de la estructura poblacional del país y en la imposibilidad de aumentar el número de curules en el seno de la Cámara, no permite un gran margen de maniobra para reflexionar en la materia. Entonces es importante resaltar que en el desarrollo de la investigación se tuvieron en cuenta los elementos primordiales al momento de establecer la representación política para el caso colombiano. Ellos son el principio «un hombre-un voto», el principio territorial de los distritos electorales (ya que cada uno tiene un mínimo de representación), y el principio de mantener el número de representantes en la Cámara.

En la búsqueda de un método que mejorara dicha representación analizamos los de Hamilton y Saint-Lague. El primero, aunque cumple con los objetivos del trabajo, es inconveniente porque comporta dos paradojas que no se pueden permitir en un modelo de distribución, ellas son las de «más para todos, menos para uno» y «más da menos y menos da más». Por el contrario, el otro método no sufre de esta problemática y también cumple con los objetivos del trabajo. Con él se puede mejorar la representación de algunas circunscripciones que tienen importantes niveles de sub-representación. Un cambio en la composición territorial de la Cámara no produciría gran-

des transformaciones en el sistema de partidos de este cuerpo colegiado. Los cambios más importantes se encontrarían dentro de cada partido, ya que habría una reconfiguración de los miembros del partido que entrarían al Congreso.

También se mejora en los niveles de malaportionment, y esto significa que la decisión entre los votantes es más o menos igual. Más que encontrar un mejor método de distribución, el objetivo fue el de reflexionar sobre los problemas que puede causar la mala representación, y sobre la posibilidad que existe de reformar el sistema electoral sin generar grandes cambios al interior del sistema de partidos.

Finalmente, es importante seguir reflexionando sobre cómo comprendemos el sufragio universal: ¿Es el derecho de votar, o que el voto de todos tenga el mismo peso? La Corte Suprema de los Estados Unidos afirma que lo que se representa son individuos, no árboles o campos... y ellos son elegidos por electores, no por fincas, ciudades o intereses económicos (Cf. Cotteret, Op. Cit.). No obstante, la representación territorial en algunos casos es necesaria a causa de las diferencias sociales, demográficas y económicas entre los territorios. El debate no es de poca envergadura, una total igualdad podría generar un sistema menos democrático, es decir que la igualdad no significa siempre un tratamiento igual entre los ciudadanos. Las contradicciones, según Foucault, se encuentran en el mundo de las ideas. Por ello, esta contradicción no es del autor, sino de la misma democracia, ya que una de sus grandes paradojas es que tolera instituciones políticamente viables y funcionales que pueden ser normativamente discutibles (Cf. Lara, “Reseña de votos...”).

Bibliografía

BALINSKI, Michel (2004). Le suffrage universel inachevé. Paris: Collection Débats.

BOURSIN, Jean-Louis (2004). Les paradoxes du vote. Paris: Odile Jacob.

BUTLER, David (1981). Electoral Systems, Democracy at the polls: a comparative study of competitive national elections, David Butler, Howard Penniman y Austin Ranney (Eds.). Washington D.C.: American Enterprise Institute for Public Policy Research.

COTTERET, Jean-Marie et al (1960). Lois électorales et inégalités de représentation en France 1936-1960. Paris: A. Colin.

_____, (2004). Le marché électoral. Paris: Michalon.

DAHL, Robert (1991). La democracia liberal y sus críticos. Buenos Aires: Paidós.

DIAMANTOPOULOS, Thanassis (2004). Les systèmes électoraux aux présidentielles et aux législatives. Bruxelles: Editions de l'Université de Bruxelles.

DUVERGER, Maurice (1992). Influencia de los sistemas electorales en la vida política. Almond Gabriel (Ed.). Diez textos básicos de Ciencia Política. Barcelona.

EMMERICH, Gustavo y MEDINA, Luis Eduardo (2004, enero - abril). Problemas de la representación proporcional: la elección de diputados locales en Guerrero, 2002. Boletín Mexicano de derecho comparado, nueva serie, año XXXVII, No.109, pp. 9-39. México.

LARA HIRAM, Ángel (2005, septiembre - diciembre) Reseña de votos ponderados, sistemas electorales y sobre-representación distrital de Diego Reynoso. Revista Región y Sociedad, Vol. XVII, No. 34, pp. 175-179. México.

LIJPHART, Arend (1990). Electoral laws and their political consequences. American Political Science Review, 1990, Vol. 84, No. 2.

LIJPHART, Arend (1995). Sistemas electorales y sistemas de partidos: un estudio de veintisiete democracias 1945-1990. Madrid: Centro de estudios constitucionales.

LÓPEZ LEVI, Liliana. (2006) Redistribución electoral en México: logros pasados y retos futuros. Revista Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM, No. 61, p. 99 – 113. México.

LOSADA, Rodrigo et al (2004). Atlas sobre las elecciones presidenciales de Colombia 1974-2002. Bogota: PUJ.

El ideal democrático...

DEL BAYLE, Loubet (2000). Initiation aux méthodes des sciences sociales. Paris: L'Harmattan.

NOHLEN, Dieter (1995). Elecciones y Sistemas electorales. Caracas: Nueva Sociedad.

_____, (2004). Sistemas electorales y reforma electoral: una introducción. International IDEA y Asociación Civil Transparencia, Biblioteca de la reforma política, No. 4. Lima.

MARTÍNEZ, María Antonia. (2004, octubre - diciembre). La representación política y la calidad de la democracia. Revista Mexicana de Sociología, Año 66. México.

MONROE, Burt. (1994). Disproportionality and malapportionment. Mesuring electoral inequity. Electoral Studies, Vol. 13, No. 2, pp. 132-149.

RAE, Douglas (1971). The Political Consequences Of electoral laws. New Heaven: Yale University Press.

REYNOSO, Diego. (2001, enero - junio). Distritos y escaños en Brasil: Antecedentes, diagnósticos y consecuencias partidarias del malaportcionamiento. Revista Política y Gobierno, Vol. III, N° 1, pp. 167-191. México.

_____, (2002). Las consecuencias políticas de la sobre-representación distrital. Revista Política y Gobierno, Vol. IX, No. 2, pp. 325-359. México.

_____, (2004, enero – abril). La sobre-representación distrital en Sonora y Sinaloa 1994-2004: sus efectos en perspectiva comparada. Revista Región y Sociedad, Vol. XVI, No.29, pp. 145-168. México.

_____, (2004, enero – junio). Representación territorial y Democracia. Revista Economía, Sociedad y Territorio, Vol. IV, N. 15, pp. 529-550. México.

ROSANVALLON, Pierre (2001). Le sacre du citoyen : histoire du suffrage universel en France, Paris: Gallimard.

TAAGEPERA y SHUGHART. (1989). Seats and votes: The effects and determinants of Electoral Systems. Yale University Press.

VILALTA PERDOMO, Carlos (2002, enero - abril). Los procesos de distritación electoral y el uso del criterio de comunidad de interés. Revista Estudios Demográficos y Urbanos, No. 49, pp. 151-173. México.